

recompensa que el cielo dá á la virtud perseguida y calumniada; plegue á Dios que esta reflexion consuelé á los virtuosos que se lloran perseguidos, asi como ha sido el bálsamo en mis tribulaciones. A Dios.

(Se continuarán todos los números restantes.)

(1) En el año de 1301 vinieron de adelante de Xalisco cuatro capitanes conduciendo muchos sábios artesanos en demanda del Rey de Tezcoco. Llamábanse los primeros *Metztizin* que son los primeros Mexicanos, y traian por caudillo á *Tehuacatzin*. *Techotlalatzin* Rey de Tezcoco los envió á Mexico, y desde este tiempo tuvo este nombre esta Capital. Semejante suceso referido por Don Fernando de Alva *Ixtlixochil* en su relacion octava, ocurrido en el año cuarto calli (ó sea 1301) echa por tierra cuanto en la materia se ha disertado por ignorancia de la verdadera historia nacional de que es texto *Ixtlixochil*, como lo son mas de diez y siete autores (segun dice el Varon de Humboldt en su ensayo político tomo 1.º de la Minerva, pág. 175.)

(2) ; Cuantos hay que pasan por junto la hermita que está colocada enfrente de S. Hipolito, é ignoran que la edificó á su costa Juan Tirado, dedicándola á los mártires porque alli fue la mayor matanza que sufrieron los españoles la noche triste en que fueron completamente derrotados! El campo de Cortés cuando desembarcó en Veracruz se situó junto al rio de Tenoya, donde está ahora el baluarte de Santiago: alli se dijo la primera Misa, y de suceso tan memorable no hay el menor monumento ; Hubieran portadose de otro modo los Scytas y Galos del tiempo de Camilo?

Impresa en Mexico en la oficina de Don Mariano Ontiveros, año de 1821:
y en Puebla en la de D. Pedro de la Rosa, impresor del Gobierno,
á 16 de Febrero de 1822.

LA ABISPA DE CHILPANTZINCO,

DEDICADA A LA BUENA MEMORIA

DEL MUY HONORABLE Y EXCELENTISIMO SEÑOR

DON JOSE MARIA MORELOS.

SE CONSAGRA ESTE NUMERO ESPECIALMENTE

AL EXCMO. SEÑOR GENERAL EN JEFE

DE LAS TROPAS MEXICANAS

DON AGUSTIN DE ITURBIDE.

Carta segunda de un viajador por Mexico.

Amigo mio y señor. No es posible dar á vd. en ésta una puntual idea de lo que se ha tratado en estos dias en las sesiones públicas de nuestra Junta de gobierno supletoria: sin embargo le aseguraré, que se ha hablado de la renta del tabaco, por cuya libertad han discurrido no poco los políticos de entrambos continentes. Nada podré yo añadir á sus observaciones; no obstante expondré mi dictámen con la franqueza que da la libertad de hablar, en tiempos en que todos quieren hacer de los políticos y profundos calculadores, y mucho mas la que inspira nuestra antigua amistad y confianza.

La renta del tabaco ha merecido el epíteto de *muy poderosa*; porque seguramente rinde á la Nacion mas que ninguna otra. Pero si un Gobierno es el padre con un de los pueblos que bajo su direccion forman una gran familia, reconociéndolo por su centro y apoyo, y debe proveer á su subsistencia; sin duda que está entre sus principales y mas sagradas obligaciones proporcionarla

los medios de su felicidad. En Atenas el Areópago para poder castigar el ocio, tenía derecho de preguntar á todo ciudadano sobre el modo con que socorria sus necesidades. La mendicidad y abandono en aquellos que no tienen otro patrimonio que sus brazos deben castigarse por la potestad pública; y esta deberá hacer lo que todo hombre que vegeta en la inacción, pasa en ella su vergonzosa juventud, y extiende vilmente y con bajeza su mano ácia el rico que podia ser útil al Estado. Mas antes de castigar la infame holgazanería, debe tratar de extirpar sus causas: debe proporcionar á los súbditos los medios de una decorosa subsistencia con un trabajo honesto y moderado, pues el gobierno y el pueblo tienen entre sí obligaciones y deberes ultrò citò obligatorias, que cada uno debe llenar respectivamente. Si destruidas las causas á este Estado, se halla alguno que por odio al trabajo, ó por degenerar de su carácter prefiere la humillacion que acompaña á la mendiguez, á los sudores de la fatiga; entonces este debe incurrir en el rigor de la ley, entonces su sancion es justa y merecida la pena.

Reducida la América à llevar un comercio pasivo sin manufacturas ni fábricas en que colocar al bello sexo; estancándose el tabaco en los términos que hasta aqui lo ha estado, se ha condenado á una multitud de familias á la dura y odiosísima alternativa de mendigar ó prostituirse á la mas vergonzosa disolucion. Porque ¿qué hará una madre rodeada de hijas vergonzantes que la piden pan, y que ni puede dárselos ni destinarlas á una casa á que sirvan de criadas, no permitiéndoselo sus principios? Ni como podrá en conciencia alejarlas de sí, cuando mas necesitan de su vigilancia para formarlas el corazon, y dirigir sus operaciones por el sendero del honor? El magistrado á quien se hagan estas reflexiones por una joven desprendida en un garito infame; como se atreverá á castigarla? O ha de remitir la pena dejando impune el delito, ó si la aplica en todo su rigor comete una injusticia; y si la modera recurre *al arbitrio judicial*,

escallo grande en que fracaza la autoridad de las leyes, y que abre la puerta á la impunidad, ó al despotismo.

Es pues necesario que el Gobierno intervenga en este negocio harto grave por sus consecuencias, y porque dice una inmediata relacion con las costumbres y moral pública. He visto mantenerse una familia de honor por muchos dias con el triste capital de diez pesos empleados en tabaco, con el que torcia cigarros. Ciertamente que antes de su estanco no se veian las miserias y congojas que penetrando las paredes que ocultan las desazones domésticas, presentan á los ojos de un hombre sensible el triste cuadro de la indigencia, en el pais y seno mismo de las riquezas, ya facticias, ya verdaderamente reales. Aumentase aquella en razon del lujo inevitable, ó sea del decoro de las familias, y del considerable incremento de precio que han tomado los víveres con generalidad. Es menester (repito) proteger al sexo bello y angustiado, y darle una ocupacion conforme á su reposo y natural modestia, porque una madre criminal hace criminales á sus hijas; ni en el orden natural puede dejar de serlo careciendo de lo preciso para educarlas. Las hijas serán meretrices, y los hijos bandoleros y rufianes, y todos carga gravosísima para el Estado. Concédase por tanto libertad al comercio del tabaco: còbrese de él una pension moderada en las factorías donde se acopia, ó en los campos donde se cosecha, en los términos que propondré despues; y déjese correr libremente el uso de esta planta caprichosa, de uso tan ridículo como pareció á los españoles, cuando vieron por primera vez á los indios que fumaban sus puros, segun la historia del descubrimiento de la Isla Española. Permítase su plantío en la tierra caliente, en las provincias de Michoacan, Oajaca, Yucatan é isla de la Habana: negocie el Gobierno si le ofrece cuenta con los cosecheros habilitándolos para sus siembras, y ahorrará muchos sueldos de empleados: ocupáranse estos en el ejército, en la agricultura y comercio: desaparecerán de nuestra vista esas cuadrillas de

guardas que pueblan las ciudades, vagan por los caminos, aquejan y violan el sagrado de las casas con sus estrepitosos allanamientos y catéos: entonces cesará el contrabando, se diseminará la abundancia, y el dinero que resulte liquido, será bendito de tantas víctimas cuantas ahora lo maldicen por causa de su miseria, que entonces serán socorridas. Yo bien veo que una multitud de acreedores del fisco reclaman imperiosamente por sus réditos: ellos representan que han socorrido al erario del antiguo gobierno con inmensas sumas de tabaco, y piden de justicia su devolucion. Pero qué; no podran estos sufrir por un poco mas de tiempo una moratoria, hasta tanto que el Gobierno enriquecido con las inmensas sumas que va à proporcionarles un comercio libre con el extranjero, pueda pagarles hasta el último cuadrante que les debe? Ilustres Orizaveños, esforzados Cordevecos, que tanto habeis contribuido à la gloria del Imperio Mexicano y à su emancipacion; vosotros en quienes veo otros tantos Sa-guntinos asediados por la ominosa cuadrilla de un *Hevia* cruellísimo; dejareis que perezca ese sexo encantador, que viva sin ocupacion ni labor por recaudar vuestras acciones pecuniarias?; Estimareis en tan poco el pudor y recogimiento, esas virtudes que ennoblecen la sociedad y la atraen mil encantos, que os ensordezcáis à sus clamores? No, vosotros sois virtuosos, vosotros sabeis lo que merece un pueblo libre; vosotros respetais las virtudes públicas, y vosotros sabreis hacer en sus aras otro sacrificio mas loable, que el que consumasteis en los dias 15 à 19 de mayo de 1821, en que visteis arder vuestra villa con aquella serenidad de ánimo que solo pudo daros vuestro anhelo por la libertad pública. ; O dias de gloria! jamás se hable de vosotros sin entusiasmo y alborozo. Conozco que el tabaco como efecto de lujo debe gravarse segun máxima de buena política, y yo lo pediria al Gobierno si viese que se proporcionaban otras ocupaciones honestas à nuestras americanas. Diráseme por alguno, que estas bien pueden ocurrir à las fabricas de cigar-

ros para ganar el sustento; mas pregunto; de qué condicion son las que se presentan à pedir labor en estas casas? De la mas ínfima plebe del estado, Veracruz es un pais en que abundan las negras y mulatas en la última clase, y se desdennan de ocurrir à la fábrica diciendo... que eso se reserva à las *guachinangas* ó *gentes de arriba*, y esto es que están pereciendo de hambre, pues blanqueadas ó españolizadas las meretrices de esta plaza, ya los comerciantes en poco las ocupan: tal es el orgullo de la plebe parda y morena de Veracruz, que aun en la mayor miseria rehusa un trabajo honesto. De aquí es que en las fabricas de tabaco no se vé una muger decente, ó que haya tenido una cuna regular; ni es posible exigir de las mugeres una filosofia que las haga superiores à las preocupaciones vulgares. A la verdad, no basta para cambiar en esta parte la opinion, ni aun todo el influjo y respeto de las leyes y magistrados. Por mas providencias que dictó Carlos III. (principalmente en la ley 8 tit. 23 lib. 8 de novísima recopilacion de Castilla) para ennoblecer los oficios mecánicos; y à pesar de la ilustracion de su siglo, hasta ahora no hemos visto à un hijo de un grande de España, ó de blason conocido con tienda de zapateria, ni que se honre con un oficio de estos como entre la nobleza inglesa. Nosotros somos hijos de nuestros padres, de quienes hemos mamado tan perniciosas preocupaciones de vaciedad y orgullo, que solo se disipan con el decurso de los tiempos, con el cambio de las costumbres, y con el trastorno de su constitucion política. Todavía pensamos en ennoblecernos con placas y grandes cruces; todavia se trata de remunerar unos cortos servicios hechos à la pátria, en obsequio de una libertad, que con disfrutarla debemos darnos por recompesados sobradamente; todavia se lloran muchos de no estar recompesados, como si lo que han hecho no se lo debieran à sí mismos y à su posteridad; todavia estimamos en mucho los galones y entorchados, y esta es la prueba mas triste y concluyente, de que no

justipreciamos en sus quilates nuestra libertad civil... ¡O filósofos de la Virginia, yo os quisiera en medio de nosotros!... y que nuestros hermanos volasen á oír vuestras lecciones con la misma festinacion y frivolidad con que corren al coliseo y á la plaza de toros á gozar de una alegría fugaz y versatil. Mexicanos: nadie diga como el español en Londres al sabio Padre Mier... *Sat Patriae datum*, no, todo lo debemos á la patria, y ella nada nos debe á nosotros: nadie diga... *yo la servi sobradamente*. Sigamos nuestro hilo, comprobando lo indicado. Cuando el Virrey Conde de Revilla Gigedo perseguía espada en mano los juegos de monte y demás prohibidos, se le presentó una Señora viuda de cierto empleado llevando consigo dos hijas hermosas, á quienes delante de aquel gefe hizo este razonamiento tan sencillo como preciso: „La naturaleza, Sr. Exmo., ha dado un bello personal á estas niñas como vé V. E., y las ha hecho nacer de un caballero que perdieron en su infancia. Para mantenerlas con algun decoro, me he visto precisada á permitir en mi casa (con harto dolor mio) una tabla de juego, en la que procuro que se guarde el decoro posible: con ella paso la vida y las mantengo con decencia: sé que se trata por V. E. de perseguirme confundíendome en una cárcel, y así vengo á hacerle oblation de lo que mas amo. Hijas mias, yo os pongo bajo de la proteccion de un gefe, que al mismo tiempo que tratará de castigarme, tratará igualmente de proporcionarnos el pan que yo no os puedo dar, sino por este reprobado medio.“ No esperaba el buen Conde razonamiento tan enérgico animado por la vehemencia del despecho: turbóse su alma generosa con él: alentó á la madre á que tolerase su adversidad, y despidiéndose de todas lleno de compasion, previno en secreto al Mayor de la Plaza encargado de perseguir los juegos, que tolerase aquel, siempre que no hubiese desórdenes escandalosos. He aquí, amigo mio, la impunidad que naturalmente induce al estado de miseria y falta de industria en que siempre se

ha hallado un imperio tratado como una *Colonia* de declincentes; estado que ha aumentado en el día mas que nunca; porque prescindiendo las calamidades de la guerra, de los robos y saqueos hechos impunemente por los comandantes, y que con el mayor descaro se han llevado para España: se nos ha quitado la poca industria que teníamos en los artículos *Paños de rebozo y Mantas*, subrogándolos con *Pañuelones y Jamanes*, y multitud de artículos de algodón que sostenian á Puebla, á Sultepeque, á Oajaca y otra porcion de poblaciones, cuyos telares han desaparecido de todo punto, y en que solo se ocupaba la gente miserable artesana.

La revolucion casi ha destruido la renta del tabaco; mejor diré á los cosecheros á quienes habilitaba y no ha pagado el gobierno; pues el producto de este negociado lo ha empleado en degollarnos como á rebeldes. Segun entiendo, se les debe *un millon y doscientos mil pesos*; y la deuda que el gobierno va á contraer en la compra de diez mil tercios, importa medio millon. Además han sufrido graves quebrantos principalmente los vecinos del pueblo de Zongolica, donde las tropas reales comandadas por el coronel Ruiz de Navarra en Febrero de 1817 incendiaron varias casas, é hicieron hostilidades de gran tamaño. Pero entretanto se han logrado los pehujaleros de *Huautuzco, Chocamón Eloxochitlan, San Andrés Mixtla, Marateopam, Tecomatlán, &c*, pues haciendo sus siembras clandestinas han espedicionado con fruto en tierra adentro. Por tanto, la libertad accidental de comercio en este artículo, ha proporcionado el mantenimiento de dichos pueblos que han especulado con fruto para lo interior del reino; siempre preciso deducir de aquí, que la ruina ha sido para los cosecheros en grande, y la buena ventura para los pehujaleros. Examinado esto políticamente resulta, que no están en tan deplorable estado como se cree los tabaqueros. Es bien sabido aquel principio de Columela *exiguum colito*, principio en que se ha cifrado la fortuna de un estado, y no en las

grandes sementeras ni propiedades como las de nuestros mayorazgos. Otras varias reflexiones pudiera yo hacer en apoyo de la libertad del tabaco; pero para no hacerme á vd. molesto, recurriré á la comision de comercio de Cádiz preguntando como ella lo hace: ¿cuales pueden ser las causas poderosas que militen á favor de la esclavitud y estanco del tabaco? ¿Se ha minorado (dice) el contrabando y con él todos sus funestos y destructores efectos? ¿Se ha mejorado la administracion pública? ¿Hay mas seguridad en el éxito de las medidas fiscales? ¿No sienten ya los cosecheros de la Habana el sello de la esclavitud? ¿A los peninsulares les está bien pagar cuarenta, por lo que vale diez? ¿O se ha descubierto ya que conviene y es justo el monopolio de la hacienda pública? ¿No importa ya una guerra vergonzosa entre el gobierno y los consumidores? ¿Que! ¿ya no perecen en la miseria los millares de empleados á quienes la cortedad del sueldo podia exponer á toda clase de sedicion? ¿O solo para ellos hay recurso en el erario?... ¿Ya no se estremece la santa humanidad al leer las negras páginas del código de hacienda? ¿Ya ni la agricultura ni las artes reclaman los ejércitos de guardas, destinados á la persecucion ó proteccion del contrabando?... ¿Mas ay de mí! que el escritor español á pesar de tan justa declamacion, no fue testigo de las devastaciones que vimos hacer en nuestros dias de la planta del tabaco por esos bárbaros ministriles. Alegaban estos en sus hojas de servicio, haber destruido cuarenta ó mas mil plantas, reduciendo á llanto y luto algunas familias que cifraban en ellas su fortuna. No de otro modo un demonio de los infiernos pudiera representar ante el principe de las tinieblas, haber llevado á la rabia y destruccion entre los hombres hasta su último complemento...

Se continuará.

Impresa en Mexico en la oficina de Don Mariano Ontiveros, año de 1822.
y en Puebla en la de D. Pedro de la Ros, impresor del Gobierno,
á 23 de Febrero de 1822.

CONTINUACION

del número segundo de la Abispa de Chilpanzinco.

Tatita (decia en cierta vez un indio de *Minzapa* en la jurisdiccion de Acayucan quejándose al subdelegado de la fecha la que unos guardas le habian hecho en las plantas del patio de su casa) *Tatita, para que lo has de mercar en el estanco tu tabaco, si Dios te lo dá en tu corral?* Pregunto, ¿que se responde á este sencillísimo argumento hecho entre lagrimas y suspiros por unos hombres inocentes, que ven desaparecer unas plantas que la naturaleza pródiga colocó en los corrales de sus humildes chozas? ¿O despotismo! ¿O cruel abuso del poderío, por dō quier que yo tiendō mi vista descubro tus ominosas huellas tenidas de sangre! Pues amigo mio no hay arbitrio... *O dar libertad al tabaco, ó continuar oprimiendo á la humanidad con este infame monopolio.* ¿Dura alternativa vive Dios! Elija el gobierno entre estos extremos. No obstante, veamos ya si acierto á indicar un temperamento que concilie estos extremos.

Impongase una contribucion directa á los cosecheros por las factorias de Cordova y Orizava que tienen los datos mas seguros, ya de lo que cada uno siembra y cosecha, ya de la mayor á menor fecundidad de las vegas para calcular lo que producen en años comunes ó de extraordinaria fecundidad, y saben la habilitacion que en otros se les ha hecho.

Las factorias hagan un reconocimiento de los sembrados cuando estén en sazón, y segun él, calcularán lo que cada uno podrá producir.

La hacienda pública podrá continuar habilitando á los que recurran á ella, de quienes percibira un cinco por ciento de usura, ademas del derecho corto con que todo cultivador deberá acudir al Estado.

La siembra del tabaco sea libre en todas las provincias del reino, y la distribucion de habilitacion se uniforme en todo el por unos principios iguales. De consi-